



DECRETO N° 1715

TEMUCO, 20 DIC. 2024

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.12.2024 presentada por Sociedad De Prestaciones Medico Kinesicas Javier Almazan Barrientos Ltda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-98
Actividad Económica	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Código Actividad	: 869.092
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01805
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICO KINESICAS JAVIER ALMAZAN BARRIENTOS LTDA
Rut	: 76.485.707-0
Nombre Rep. Legal	: ALMAZÁN BARRIENTOS JAVIER ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.12.2024
Otorgación N°	: 28
Fecha Otorgamiento	: 10.12.2024
Rol Avalúo	: 01721-0039
Email	: kinesioterapia@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PIAA/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE (S)

3035098